

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el
Atlántico Sur”.*

Objeto:

Tareas Cierre de
ejercicio 2021

Período auditado:

Ejercicio 2021

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Ley N° 70
- Ley N° 6.292
- Decreto N° 337/21
- Resolución N° 103-SGCBA/21

Equipo auditor:

Dr. Patricio Ezequiel
Jaccoud Girart
Dr. Andrea Belen Turris
Lic. Elizabeth Giselle
Britos

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°013/21

Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

Alcance:

Las tareas correspondientes al Cierre de Ejercicio 2021 se realizaron entre el día 16 de diciembre y el 04 de enero del 2021 en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, alcanzadas por la Resolución N° 103-SGCBA/21.

Las tareas de Auditoría correspondientes al relevamiento y análisis de la información remitida por las áreas comprendidas, fueron realizadas entre el día 5 de enero y el 03 de febrero de 2022. En este sentido, las conclusiones del presente Informe se circunscriben dentro del periodo mencionado y no contempla hechos posteriores que puedan alterar su contenido.

Procedimientos

Las tareas desarrolladas por el equipo de auditoría fueron las siguientes:

- Estudio y análisis de la normativa vigente relacionada con el objeto de auditoría.
- Relevamiento de la estructura orgánica funcional.
- Determinación de las dependencias del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción alcanzadas por la Resolución N° 103-SGCBA/21, para la realización del Cierre de Ejercicio 2021.
- Envío de un email, a través del correo electrónico oficial perteneciente a la UAIMDEP, el día 07 de diciembre de 2021, con el fin de notificar a las dependencias la proximidad del Cierre de Ejercicio y la puesta a disposición de esta Unidad de Auditoría Interna para evacuar las eventuales inquietudes que pudieran surgir.
- Realización de DOS (2) reuniones en las oficinas de esta Unidad de Auditoría Interna, sita en Av. Martín García N° 346, 2do piso, CABA, con las dependencias interesadas, los días jueves 16 de diciembre de 2021 y miércoles 22 de diciembre del mismo año, con el propósito de evacuar dudas y presentar los formularios aprobados por la normativa vigente.
- Supervisión respecto de la aplicación del procedimiento de Cierre de Ejercicio a una muestra de dependencias seleccionadas, el día 30 de diciembre de 2021.
- Recepción de los Expedientes Electrónicos generados por las áreas, en virtud del procedimiento de Cierre de Ejercicio, a través del Módulo de Expediente

Electrónico (EE) del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE).

- Recepción del Expediente en soporte papel remitido por el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires y su posterior digitalización por esta Unidad de Auditoría Interna.
- Relevamiento y análisis de la documentación recibida mediante la verificación de los requisitos estipulados por la Resolución N° 103-SGCBA/21, sobre la base de los siguientes ejes: inclusión de los formularios aplicables a cada área, y su respectiva documentación respaldatoria, en el Expediente Electrónico correspondiente y la adecuada carga de información solicitada en cada formulario.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se detectaron debilidades formales por parte de las unidades funcionales del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, en lo que respecta a los requisitos establecidos por la Resolución N° 103-SGCBA/21, en cuanto a la presentación adecuada de los formularios y/o la documentación respaldatoria exigida por la misma; se verificó que, de las 35 dependencias alcanzadas por la normativa vigente, 34 de ellas han remitido el Expediente correspondiente al procedimiento de Cierre de Ejercicio 2021 a esta Unidad de Auditoría Interna.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas llevadas adelante por esta Unidad de Auditoría Interna, en lo que respecta al Cierre de Ejercicio 2021 en el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, se concluye que, en el caso de algunos organismos, se han detectado debilidades formales en la correcta confección de los formularios y la presentación de la documentación respaldatoria, acorde a lo estipulado por la Resolución N° 103-SGCBA/21.

Sin embargo, es importante remarcar que hubo un alto grado de cumplimiento de las pautas establecidas en la normativa mencionada, por parte de las dependencias pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

Por último, cabe destacar la excelente predisposición de las unidades organizativas alcanzadas por este informe de auditoría y se recomienda el fortalecimiento de los mecanismos de control interno, con el fin de cumplir con la debida presentación de los formularios y documentación respaldatoria, solicitada por la Resolución N° 103-SGCBA/21, o la que en el futuro la reemplace.